

## Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

Sección Sindical de la Universidad de Sevilla

COMUNICADO . Octubre de 2013

## Debe modificarse la normativa de matrícula

Desde el SAT, y debido al brutal incremento del precio de la matrícula en segunda, tercera y cuarta convocatoria y al recorte de becas, instamos al Rector a modificar la normativa de matrícula que en su artículo 4.4 que establece: "En los títulos de Grado, los estudiantes podrán matricularse en una asignatura siempre que lo hagan de todas las asignaturas de formación básica de cursos inferiores que no hubieren superado, entendiendo por asignaturas de formación básica lo dispuesto en el artículo 12.5 del Real Decreto-Ley 1393/2007". El RD-L 1393/07, modificado por el RD-L 861/10, dice: "El plan de estudios deberá contener un mínimo de 60 créditos de formación básica. De ellos, al menos 36 estarán vinculados a algunas de las materias que figuran en el anexo II de este real decreto para la rama de conocimiento a la que se pretenda adscribir el título y deberán concretarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una, que deberán ser ofertadas en la primera mitad del plan de estudios". Las asignaturas de "formación básica", en la mayoría de los planes de estudio, están implantadas en primer y segundo curso, obligándonos al alumnado de cursos superiores a matricularnos de muchas asignaturas. Hay que eliminar esta obligación. No olvidemos que la beca del Ministerio no cubre asignaturas matriculadas en segunda y sucesivas convocatorias.

El Decreto de Precios Públicos para este curso académico, fija los siguientes precios de matrícula en Andalucía:

Matrícula/precio	Precio del crédito (€)	Asignatura de 6 créditos (€)
1ª matrícula	12,62	75,72
2ª matrícula	25,25	151,5
3ª matrícula (varía según titulación)	48,13 - 54,71	288,78 - 328,26
4ª matrícula (varía según titulación)	64,17 -75,75	385,02 - 454,5

Por otro lado, el pasado mes de junio, el Rector se reunió con el alumnado y prometió, tras movilizaciones, la posibilidad del pago de la matrícula en cuatro plazos. No sólo no lo ha cumplido, sino que no ha difundido la posibilidad de pago en 3 plazos que recoge el art. 3.3 del Decreto de Precios Públicos. Un Decreto no se hace cargo de la situación en la que estamos viviendo una parte muy importante del alumnado. Por ello, exigimos al Rector, y al Gobierno Andaluz por extensión, que amplíen los plazos de pago de la matrícula hasta 4, sin establecer requisitos para ello, de manera que puedan acceder a esta modalidad todo el alumnado y no sólo quien cumpla los requisitos económicos de beca como recoge el Decreto.

Las propuestas que hacemos desde el SAT respecto a las normas de matrícula vienen a reflejar la situación de miles de estudiantes, así que si el Rector fuera sensible con esta situación, y en ejercicio de la **autonomía universitaria**, debería llevarlas a cabo a la mayor brevedad.